



**LEY QUE DECLARA COMO FECHA DE
CREACION POLITICA DEL DISTRITO
YANACANCHA, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE PASCO, EL 23 DE JULIO
DE 1852**



La bancada parlamentaria de Alianza Para el Progreso, a iniciativa del señor
Congresista de la Republica **MARCO ANTONIO VERDE HEIDINGER**, en ejercicio

Firmado digitalmente por:
RODAS MALCA Tania Rosalia
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/07/2020 13:05:39-0500

de su potestad de iniciativa legislativa, que le confiere el artículo 107° de la
Constitución Política del Perú, presenta lo siguiente:

**LEY QUE DECLARAR COMO FECHA DE CREACIÓN POLÍTICA DEL
DISTRITO YANACANCHA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO, EL
23 DE JULIO DE 1852**

Artículo 1° – Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objetivo reconocer e identificar la identidad,
costumbres, tradiciones y cultura de la población del distrito de Yanacancha,
provincia y Departamento de Pasco.



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Humberto
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/07/2020 12:15:06-0500

Artículo 2° – Declarar fecha de creación

Declárese como fecha de creación política del Distrito Yanacancha, Provincia y
departamento de Pasco, el 23 de julio de 1852.

Lima, 6 de julio de 2020



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ CRUZ Moises FAU
20161749126 soft
Motivo: VOCERO ALTERNO
Fecha: 09/07/2020 11:48:43-0500

MARCO VERDE HEIDINGER
Congresista de la República



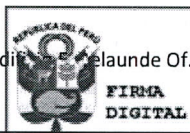
Firmado digitalmente por:
VALDEZ FARIAS Luis
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/07/2020 11:08:18-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ CRUZ Moises FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/07/2020 11:49:04-0500



Firmado digitalmente por:
VERDE HEIDINGER MARCO
ANTONIO FIR 04338402 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2020 15:33:23-0500

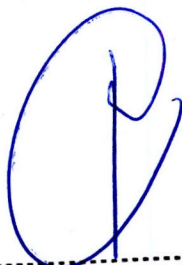


Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA CESAR
206011749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/07/2020 17:07:38-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 09 de JULIO del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5738 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES:

El distrito de Yanacancha, conocido como "campo negro" (de las palabras quechuas Yana = negro y Kancha = campo), se encuentra ubicado aproximadamente a 4,300 metros sobre el nivel del mar, con una superficie de 165.11 Km² ¹, es parte de la provincia de Pasco, que a su vez conforma el departamento del mismo nombre, que fue creado a través de la Ley N°10030 de fecha 27 de noviembre de 1944, norma que no detalla ni precisa la delimitación geográfica de cada uno de los distritos enunciados en su texto.

Sin perjuicio de ello, se conoce que históricamente la población de Yanacancha existiría desde la época pre inca, no teniéndose claridad acerca de su creación política², en virtud de lo cual se ha venido celebrando como aniversario el 23 de julio de cada año, en razón que en esta fecha, en el año 1852, se habría emitido el Decreto especial que aprobó la división de Cerro de Pasco en dos distritos: Chaupimarca y Yanacancha³.

Destacan como principales recursos naturales el cobre, plata, plomo y zinc, lo que ha significado que una de sus principales actividades económicas sea la minería, además de la agricultura, el comercio y la ganadería; mientras que, se puede mencionar entre su fauna las truchas, la vizcacha, perdiz y diversidad de aves. Por otro lado, se puede mencionar como atractivos turísticos la réplica de la Casa de Daniel Alcides Carrión, el Reloj de Campana, la Gruta del Señor de Puncuy, entre otros⁴.

¹ PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASCO 2006 – 2016, mayo de 2007, disponible en: http://eudora.vivienda.gob.pe/OBSERVATORIO/PAT_MUNICIPALIDADES/PASCO/PAT-PASCO.pdf

² Portal web de Diario digital "Chelelo y Borolas", "Con total éxito de desarrolló fórum Yanacancha creación política y geográfica. Población asistió masivamente a evento y participó de manera positiva", publicado el 30/06/17. Disponible en: <https://www.cheleloyborolas.com/index.php/institucional/35973-con-total-exito-se-desarrollo-forum-yanacancha-creacion-politica-y-geografia-poblacion-asistio-masivamente-a-evento-y-participo-de-manera-positiva>

³ Portal web de "Scribd", Ley de Creación del departamento de Pasco. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/115387851/Ley-de-creacion-del-departamento-de-pasco-doc>

⁴ Portal web de "Labor. Centro Cultural Popular", Boletín 3, marzo-abril 2006. Disponible en: http://www.laborpascoperu.org.pe/images/stories/pdfs_boletines/boletin3.pdf

II. ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA:

Es oportuno precisar que la forma de demarcaciones territoriales fue evolucionando a través del tiempo, hace más de 200 años existían las intendencias y partidos, las mismas que fueron reemplazadas por los departamentos y provincias, respectivamente, a lo cual la Constitución de 1823 agregó la denominación de distritos.

Como quiera que la Ley N°10030, del 27 de noviembre de 1944, incluye la creación del departamento y la provincia de Pasco, y entre los distritos que conforman esta última se menciona el distrito de Yanacancha, lo cierto es que consuetudinariamente se celebra desde el 8 de noviembre de 1952 la instalación de la primera junta Municipal del Distrito de Yanacancha donde fue electo como su primer alcalde don Serafín Paitán Villar⁵; sin embargo, con mayor preponderancia se celebra como fecha de aniversario de creación el 23 de julio de 1852, en razón que este día se emitió una Ley creando el distrito de Yanacancha con el siguiente tenor: *"El Fiscal de la Corte Superior de Justicia de Junín, en atención a una medida económica de interés público, declara que, en cada uno de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha del Cerro de Pasco, debe haber un Gobernador Político, con las atribuciones de Ley, debiendo el primero reemplazar al Subprefecto en los casos que ocurran"*⁶.

En el marco de estas circunstancias, en junio del año 2017, la municipalidad distrital de Yanacancha organizó el Foro "**Yanacancha, creación política y geográfica**", con el objetivo que toda la población conozca realmente cual es la fecha exacta de su creación política y su demarcación territorial, reafirmandose como fecha de creación política el 23 de julio de 1852.

⁵ Portal web de Radio Pasco. PASCO: INSTALACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YANACANCHA, publicado el 08/11/19. Disponible en: <http://radiopasco.com.pe/pasco-instalacion-de-la-primera-junta-municipal-del-distrito-de-yanacancha/>

⁶ Portal web "Pueblo Mártir. WordPress", "El distrito de Yanacancha", publicado el 26/11/16. Disponible en: <https://pueblomartir.wordpress.com/2016/11/26/el-distrito-de-yanacancha/>

III. MARCO LEGAL:

- _ Constitución Política del Perú, cuyo artículo 189° señala que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos.
- _ Reglamento del Congreso de la República, cuyo artículo 22° literal c) que precisa el derecho que tiene todo congresista a presentar proposiciones de ley.

IV. PROPUESTA DE LA PRESENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

Siguiendo las referencias históricas antes descritas, así como en respaldo del Acuerdo de Concejo N° 053-2017-CM/MDY-PASCO emitido por la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con fecha 14 de julio del 2017, que textualmente acordó lo siguiente:

"PRIMERO. RECONOCER E INSTITUCIONALIZAR la fecha de Creación Política del Distrito de Yanacancha el 23 de julio de 1852..."

Es necesario y de relevante importancia, reconocer como fecha de creación política del distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco, el 23 de julio de 1852; lo que permitirá el fortalecimiento de la identidad de los ciudadanos nacidos en esta localidad, siendo oportuno reconocer su espíritu emprendedor.

Se suma el hecho que la Municipalidad Distrital de Yanacancha reiteró con Oficio N°0125-2020-ALC/MDY-PASCO, su deseo que a través de una Ley se declare y reconozca esta fecha como día de su creación política.

V. EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL:

La presente iniciativa legislativa no contraviene con la Constitución Política del estado ni de ninguna otra norma; por contrario, la afirma en la defensa de los derechos fundamentales como la vida, la salud y la dignidad.

VI. ANALISIS COSTO – BENEFICIO:

La presente propuesta legislativa se ajusta a lo dispuesto en el artículo 76, inciso 2, literal a del Reglamento del Congreso de la República; es decir, no crea ni

representa un aumento de gasto público, considerando que solo pretende reconocer y declarar la fecha de creación política del distrito de yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco. Los beneficios de este reconocimiento radican en dar una plena identificación de las costumbres, tradiciones y cultura de la población del distrito.

VII. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL:

La presente Ley que plantea reconocer como fecha de creación política del distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco, el 23 de julio de 1852, armoniza con los Objetivos y Políticas de Estado que conforman el **Acuerdo Nacional**, como es el caso de la **Política 3: Afirmación de la Identidad Nacional**, que hace referencia a la consolidación de una nación integrada.

Lima, 6 de julio de 2020.